



FORMATO DOCUMENTO DE PROYECTO FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ

Este formato permite desarrollar proyectos RELEVANTES, PERTINENTES y CATALÍTICOS, a ser considerados por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz. Todo proyecto debe plantear acciones efectivas que apoyen la estrategia de estabilización del Gobierno Nacional, y se debe alinear con los resultados y territorios priorizados por el Fondo. Anexo se encuentran los términos de referencia (Anexo 1) y el marco de resultados del Fondo (Anexo 2), los cuáles deben ser revisados e incorporados de manera obligatoria en las propuestas. Si alguno no aplica favor indicarlo.

Datos de la organización implementadora

Nombre de la organización/es participante/s	ONU Mujeres
Otra/s organización/es implementadora/s	Socio implementador a definir con las nuevas integrantes de la Instancia Especial de Mujeres.
Tipo de organización	Agencia de Naciones Unidas
Lugar y fecha de constitución y registro	Describe el lugar de inscripción y fecha de registro oficial. Número de inscripción si aplica.
Nombre del representante legal de la organización	Bibiana Aido
Dirección de la organización	Carrera 11 No. 82 - 76 Piso 9C
Nombre/cargo de persona responsable del proyecto	Bibiana Aido. Representante País ONU Mujeres Colombia Silvia Arias. Oficial Nacional de Programa ONU Mujeres Colombia
2 correos electrónicos de contacto	bibiana.aido@unwomen.org silvia.arias@unwomen.org
2 celulares de contacto	3134018782 3153934741





Página web

<https://colombia.unwomen.org/es>

DOCUMENTO DE PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Sostenibilidad de la Instancia Especial de Mujeres en la Implementación del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación y en el Acuerdo Final de Paz

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 Información general

Organización/es participante/s: ONU Mujeres

Organización/es implementadora/s: Por definir con las nuevas integrantes de la Instancia una socia implementadora.

Contrapartes nacionales y/o locales: Instancia Especial de Mujeres. Consejería para la Estabilización.

Duración del programa 15 meses

Fecha prevista de inicio: 1/09/2021 Fecha prevista de término 31/12/2022

Ámbito Temático del Fondo:

4. Comunicaciones

Cobertura geográfica:

El alcance operativo de la Instancia Especial de Mujeres es de carácter Nacional, priorizando las 16 subregiones PDET. El funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres se recorre el largo y ancho del territorio nacional para hacer presencia en los territorios donde las Organizaciones de mujeres, víctimas, campesinas, población LGTBI, Afrocolombianas, Negras, Raizales e Indígenas promueven activamente sus iniciativas con enfoque de género.

Número de beneficiarios directos e indirectos:

Las beneficiarias directas son:

1. La Instancia Especial de Mujeres como mecanismo para el seguimiento a la incorporación de la perspectiva de género en el Acuerdo de Paz y sus 16 representantes.

Las beneficiarias indirectas son:

2





- a) Las mujeres en los territorios (en especial aquellas que han sido víctimas del conflicto armado).
 - b) Las Organizaciones de mujeres y de población LGBTI.
- a) y b) se consideran como población beneficiaria indirecta porque a través de las acciones que realiza la Instancia Especial de Mujeres, se genera un impacto de desarrollo social en las mujeres y Organizaciones a nivel territorial. Las mujeres partícipes de los procesos que la Instancia Especial de Mujeres lidera, conllevan a propiciar los espacios adecuados de trabajo para una efectiva interlocución entre el Gobierno y la Sociedad Civil, crear nuevos canales de comunicación y de diálogo en función de las recomendaciones en la transversalización, realizar el seguimiento y cumplimiento a los compromisos del Capítulo de Mujer y Género del Acuerdo Final y su cumplimiento según el Plan Marco de Implementación y de fortalecer el tejido social para que las condiciones de vida de las mujeres y de la población LGBTI, así como reparar el daño ocasionado en el marco del conflicto armado (VBG, violencias sexuales, amenazas, desplazamiento, desaparición forzada, entre otro) sean garantizados.

El mecanismo de seguimiento para dar cuenta de la participación de las beneficiarias indirectas será a través del formato de cobertura que utiliza ONU Mujeres y que recoge la información discriminada de las organizaciones participantes. Dichos listados serán responsabilidad de la Secretaría Técnica de la Instancia en coordinación con la Socia Implementadora que se defina con las nuevas integrantes de la Instancia.

2.2 Presupuesto

Presupuesto total: US\$ 350000 (sumado presupuesto solicitado al Fondo y otras fuentes)

Fuentes de presupuesto:

UN MPTF: US\$ 350000 (indicar el presupuesto que se solicita al Fondo Multidonante)

Contrapartida: US\$ 0 La Contrapartida hacen parte del presupuesto operativo del proyecto y financian las actividades planteadas. La contrapartida es obligatoria y debe ser verificable. En caso de aprobarse el proyecto, se debe adjuntar carta de compromiso de la entidad/organización fuente de la contrapartida, y un desglose de las actividades que se desarrollarán con estos recursos. Se solicita especificar en el presupuesto las Fuentes y Montos por actividades. El Fondo realizará el seguimiento al uso de estos recursos a través de los informes anuales

Apalancamiento: US\$ El Apalancamiento se constituye de los recursos que contribuyen a la sostenibilidad de la intervención, pero no van en actividades específicas del proyecto, ni hacen parte del presupuesto operacional. El Fondo pedirá actualizaciones de este monto durante la implementación del proyecto.

2.3 Resumen ejecutivo





Deberá incluir un resumen comprensivo de todas las secciones, enfocado en la relevancia del proyecto, su contribución a la Teoría de Cambio del Fondo, su contribución a la estrategia de estabilización del Gobierno Nacional, los resultados que se esperan lograr, el enfoque geográfico, los grupos poblacionales beneficiarios y los socios implementadores

El proyecto busca consolidar los procesos operativos y de funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres en el marco del seguimiento a los compromisos del enfoque de género del Acuerdo Final. El propósito es que la Instancia refuerce su capacidad funcional con el objetivo de seguir incidiendo dentro de los procesos de política pública que impactan a los territorios bajo el liderazgo de las 16 mujeres representantes. Se trata de un esfuerzo en conjunto, que permitirá un óptimo funcionamiento desde su rol misional de cara a la realización, participación y ejecución de las reuniones autónomas de carácter técnico - político y la implementación de la estrategia de interlocución con las mujeres; de manera que se cubran todos los frentes de la transversalización del enfoque de género y la incidencia propia que la Instancia Especial tiene para revisar las ejecutorias de la política de Paz con Legalidad(51 indicadores). Para el seguimiento de las medidas afirmativas para las mujeres dadas en el Acuerdo es prioritario el trabajo de la Instancia Especial de Mujeres con las organizaciones del mujeres y para la incidencia con la CSIVI y las entidades gubernamentales del orden nacional.

2.4 Objetivo general del proyecto

Fortalecer el funcionamiento de la Instancia como organismo autónomo y técnico-político del Acuerdo de Paz para el seguimiento del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación.

2.5 Nombres y firmas de las contrapartes y organizaciones participantes

De ser aprobado por el Comité de Dirección del Fondo, este documento debe ser firmado por el/la/las/los representantes de la/las organizaciones que recibirán recursos del Fondo, así como por las autoridades nacionales y/o locales de coordinación pertinentes. Al firmar este documento, las partes asumen plena responsabilidad por la consecución de los resultados establecidos según el marco de resultados y los planes de trabajo detallados en este documento.

Organización/es participante	Contraparte(s) Gubernamental
ONU Mujeres <i>Bibiana Aido</i>  Firma: _____ Fecha y sello 01/09/2021	Consejería Presidencial para la Estabilización <i>Emilio Archila</i>  Firma: _____ Fecha y sello 05/10/2021
Nombre de la Organización Nombre del Representante	Nombre de la Contraparte Nombre del Representante

4





Firma: _____ Fecha y sello	Firma: _____ Fecha y sello
Nombre de la Organización Nombre del Representante	Nombre de la Contraparte Nombre del Representante
Firma: _____ Fecha y sello	Firma: _____ Fecha y sello

3. Análisis de la situación (Planteamiento del problema)

Realizar un análisis cuantitativo y cualitativo con los siguientes elementos

- Descripción con datos y evidencia de la problemática, en el marco de la estrategia de estabilización (Referencia a las líneas de base identificadas y a informes de investigación recientes y relevantes, y/o los informes y recomendaciones de órganos creados en virtud de tratados y comités de supervisión tanto internacionales, nacionales y/o regionales).
- Población afectada, desagregación por género y con la inclusión de los efectos diferenciales en las mujeres.
Se deben incluir las necesidades y experiencias diferenciadas de hombres y de mujeres. Así se garantiza que el proyecto responderá de manera eficiente a las necesidades particulares de hombres y mujeres y mitigar el riesgo de generar acciones con daño.
- Georreferenciación de la problemática.
- Características del contexto económico, social, político, ambiental e institucional que causan o contribuyen al mantenimiento de la problemática.
- Descripción de aquellos puntos específicos relacionados con la problemática en los que se puede apoyar al Estado en la atención a la población afectada.

El proyecto de fortalecimiento de la Instancia financiado por el MPTF, permitió: consolidar la Instancia, incluir 51 indicadores de género en el Plan Marco de Implementación, definir el mecanismo de interlocución con la CSIVI y con las entidades gubernamentales pertinentes, construir un observatorio de género que hace seguimiento con las organizaciones de mujeres territoriales a la implementación del acuerdo; realizar y difundir 2 informes de balance y construir su reglamento de funcionamiento. Según el Comunicado No. 18 de la CSIVI, la Instancia debe renovar sus integrantes cada 2 años, a finales de agosto terminó el proceso electoral, con lo cual empieza un nuevo periodo para la Instancia -con nuevas integrantes- quienes deben sostener y dar continuidad a lo construido por las integrantes de esta vigencia y desarrollar sus propias propuestas. La sostenibilidad de la Instancia, como mecanismo -único en el mundo- de seguimiento a medidas de género del acuerdo de paz, significa potenciar la capacidad instalada en todos sus frentes de trabajo, con las organizaciones de mujeres a nivel territorial, con la CSIVI,





con las entidades gubernamentales y con la cooperación para que los 51 indicadores de género consignados en el Plan Marco de Implementación sea una realidad. El proceso de conocimiento, engranaje, posicionamiento y construcción de un nuevo plan de trabajo por parte de las nuevas integrantes de la Instancia representa un desafío, especialmente en el contexto situacional de pandemia y persistencia del conflicto en los territorios. Es prioritario que la Instancia realice el proceso de transición, empalme administrativo, técnico y normativo sobre quienes recaerá la responsabilidad de mantener el funcionamiento y el posicionamiento que la Instancia ha ganado en 4 años. El proyecto busca que la Instancia, cuente con la capacidad técnica y con los recursos financieros para garantizar la continuidad de los procesos internos que son propios desde su rol; así como la transición de las nuevas integrantes; esto supone los espacios y el tiempo requerido para realizar las entregas formales de sus iniciativas y proyectos entre las integrantes salientes y las entrantes, sugerir lineamientos y hacer las respectivas recomendaciones que desde la CSIVI son necesarias para el cumplimiento del enfoque de género y de derechos de las mujeres en los planes cuatrienales, plurianuales del Plan Marco de Implementación del Acuerdo y del Plan Nacional de Reincorporación, así como para hacer seguimiento a la implementación en los territorios.

Garantizar el mantenimiento de la Instancia, fortalece su capacidad organizativa y brinda las herramientas para impulsar los canales de diálogo e interlocución con las mujeres, la población LGBTI, las organizaciones e instancias internacionales encargadas. El proyecto responderá a la necesidad de asegurar el funcionamiento y sistematicidad en el accionar de la Instancia a nivel nacional y territorial.

4. Teoría del cambio

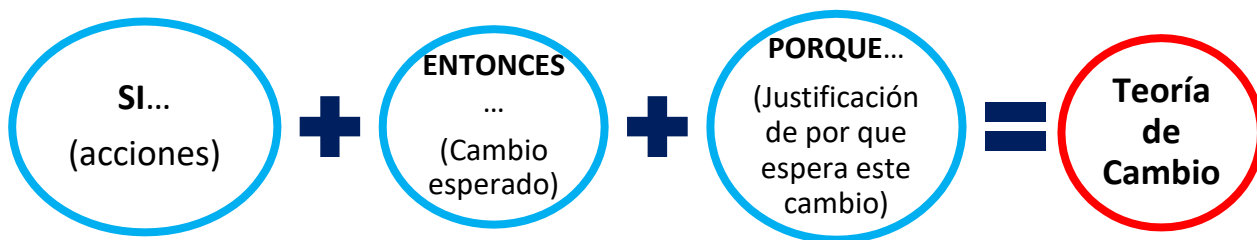
La teoría del cambio es una herramienta que permite evidenciar el cambio que se busca lograr con la intervención, a través del planteamiento de hipótesis que explican cómo y por qué se llegará al resultado esperado.

*La teoría debe evidenciar el impacto que generará el proyecto frente a la problemática analizada. Muestra cómo, a través de acciones **específicas, catalíticas e innovadoras**, se generarán resultados en distintos niveles, desde lo individual, lo colectivo, y lo institucional, que contribuyen a generar cambios estructurales positivos. Una buena Teoría de Cambio debe:*

- *Analizar los diferentes niveles en los que la intervención generará algún cambio/resultado.*
- *Contemplar la temporalidad de los cambios/resultados que pueden generarse.*
- *Alinearse con el ámbito de trabajo del Fondo en el que se ubique la temática del proyecto*
- *Especificar cómo abordará las dimensiones de la desigualdad de género descritas en el análisis de situación.*

La teoría de cambio debe plantearse con base en la siguiente lógica secuencial.





SI, la Nueva Instancia Especial de Mujeres consolida sus capacidades técnicas, operativas y financieras, articuladas bajo un Plan Estratégico que oriente su mandato y fortalezca su representatividad y presencia territorial acorde a los desafíos del contexto en términos de la pandemia y la conflictividad en los territorios;

ENTONCES la Instancia Especial de Mujeres, incidirá de manera efectiva en el cumplimiento de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación; se posicionará como un mecanismo idóneo para este fin; relevará dicho enfoque como un asunto prioritario en la agenda pública y política; y responderá al mejoramiento de la vida y la promoción de la garantía de derechos de las mujeres en los territorios

PORQUE se estará contribuyendo a responder a causas estructurales de desigualdad y de violencias que afectaban particularmente a la población en sectores rurales entre ellas, a las comunidades indígenas y afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales y dentro de ellas específicamente a las mujeres y población LGBTI.

5. Entidades participantes e implementadoras

Listar las entidades que participarán del proyecto y describir el rol de cada una (incluir partes a ser subcontratados, entidades gubernamentales involucradas, etc.). Si el proyecto considera trabajo con víctimas, mujeres víctimas de VBG, niños niñas y adolescentes, población étnica, población LGBTI, u otro tipo de población vulnerable, debe precisar la(s) capacidad(es) y experiencia de la(s) organización(es) para trabajar con estas poblaciones. Mencionar con cuales entidades se asegurará la sostenibilidad de los resultados.

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
Instancia Especial de Mujeres	Hacer seguimiento al cumplimiento de los 51 indicadores de género del Plan Marco de	La Instancia Especial de Mujeres es único mecanismo previsto en el acuerdo de paz que posibilita a las	La Instancia cuenta con 4 años de funcionamiento en la definición y alcance de su mandato, rol, establecimiento de confianza y de mecanismos de actuación





	<p>Implementación y a las medidas de género del Acuerdo de Paz.</p> <p>Realizar acciones de incidencia para que las necesidades y recomendaciones de las mujeres y sus organizaciones a nivel territorial puedan ser reconocidas ante los actores gubernamentales a nivel local y nacional.</p> <p>Mantener la interlocución con la CSIVI, las entidades gubernamentales y de cooperación y de la sociedad civil para el cumplimiento de su mandato.</p>	<p>organizaciones de mujeres una interlocución directa con la CSIVI, lo cual constituye un valor agregado de su intervención.</p>	<p>con entidades gubernamentales, de la sociedad civil y de la cooperación, lo cual permite contar a la Instancia entrante con bases para su funcionamiento.</p>
<p>Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación</p>	<p>La Consejería Presidencial implementa la Política de Paz con Legalidad la cual tiene como objetivo el cumplimiento del documento de Política Pública Plan Marco de implementación. Dentro de estas acciones esta el impulso y cumplimiento de los capítulos transversales de mujer y género y de pueblos y comunidades étnicas.</p> <p>En este sentido pone en funcionamiento la Alta Instancia de género la</p>	<p>Desde la Conformación de la Instancia Especial de Mujeres para el Género en la Paz la Consejería ha acompañado al cumplimiento de su plan de trabajo, así como garantizado su financiamiento y funcionamiento a través del Fondo multidonante.</p> <p>De igual manera somos el canal para su participación con la Alta Instancia de Género de Gobierno, así como el referente principal de información para conocer el avance a la implementación y los planes de trabajo.</p>	<p>La Consejería presidencial para la Estabilización y Consolidación es la entidad gubernamental responsable de garantizar el cumplimiento e implementación de los acuerdos a través de la Política de Paz con Legalidad. Desde su creación se creó la Dirección de Asuntos de Mujer, Género, Víctimas y Etnias con el objetivo de tener un grupo de trabajo especializado en trabajo con estas poblaciones e implementación de política pública de paz y género. Este equipo de trabajo cuenta actualmente con 7 personas que acompañan y apoyan a las mujeres de la instancia en el cumplimiento de su plan de trabajo.</p> <p>De igual manera este grupo de trabajo acompaña a todas las entidades en el</p>





	<p><i>cual preside y debe acompañar y articular con todas las entidades implementadoras, así como con la Instancia Especial de mujeres la cual pertenece a la CSIVI.</i></p> <p><i>Desde la Dirección de asuntos de Mujer y Género específicamente, la consejería es el puente entre la instancia y las entidades implementadores, así como la contrapartida en el marco de la CSIVI.</i></p> <p><i>La CPEC apoya a la instancia al cumplimiento de su plan de trabajo, comparte informes de avances y cumplimiento para su conocimiento y sesionan periódicamente. De igual manera garantiza el proceso asambleario de selección de las mujeres miembro de la instancia.</i></p>		<p><i>impulso y cumplimiento del capítulo de género.</i></p>
<p><i>ONU Mujeres</i></p>	<p><i>ONU Mujeres, acompaña política, técnica y operativamente a la Instancia Especial de Mujeres. ONU Mujeres recibe y administra los recursos recibidos del MPTF para garantizar el funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres.</i></p>	<p><i>Desde la conformación de la Instancia Especial de Mujeres, ONU Mujeres ha acompañado el proceso de puesta en funcionamiento de este mecanismo y ha acompañado su construcción y consolidación a nivel político, técnico y administrativo.</i></p> <p><i>ONU Mujeres hace parte del Componente Internacional que hace seguimiento a la</i></p>	<p><i>ONU Mujeres es la Agencia de las Naciones Unidas líder en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo</i></p> <p><i>ONU Mujeres ha participado de manera activa en el proceso de negociación, en la</i></p>





	<p>ONU Mujeres es responsable ante el MPTF del seguimiento programático, administrativo, financiero del proyecto que mantiene el funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres.</p>	<p>perspectiva de género en el Acuerdo de Paz y acompaña los esfuerzos de entidades gubernamentales, de la cooperación internacional y de las organizaciones de la sociedad civil en el cumplimiento de su mandato y fortaleciendo el triple nexo entre acción humanitaria, construcción de paz y desarrollo.</p> <p>ONU Mujeres adquiere bienes y servicios de entidades proveedoras de todo el mundo. Los principios subyacentes del proceso de adquisiciones de ONU Mujeres incluyen: la mejor rentabilidad; justicia, integridad y transparencia; competencia efectiva; y el mejor interés para ONU Mujeres. ONU Mujeres cuenta con la guía <i>The power of procurement: "How to source from women-owned businesses"</i></p>	<p>firma del acuerdo y en la etapa de implementación del acuerdo con perspectiva de género, promoviendo la participación de las mujeres y sus organizaciones.</p> <p>ONU Mujeres se alinea con las prioridades del gobierno nacional en articulación con las Agencias del Sistema de Naciones Unidas</p>
--	--	--	--

6. Disposiciones para la gestión y la coordinación

Explique las responsabilidades de planificación y gestión del proyecto, los compromisos de los asociados y las organizaciones participantes. Se debe detallar el organigrama de coordinación y gestión del proyecto, y los flujos de mando considerando la participación de todas las organizaciones mencionadas (Naciones Unidas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Entidades públicas). Este aparte le permitirá además a la Secretaría del Fondo conocer a quién dirigir las cuestiones en el tema de monitoreo dentro del equipo del proyecto.





El proyecto operará con un Comité Directivo compuesto por la Secretaría Técnica de la Instancia, delegadas/os a nivel de Representación de la Consejería para la Estabilización, ONU Mujeres y el Fondo Multidonante para tomar decisiones estratégicas para el proyecto, el cual se reunirá semestralmente. Contará también con un comité de gestión, compuesto por la Secretaría técnica de la Instancia, delegada/o la Consejería para la Estabilización, de ONU Mujeres y de la Secretaría Técnica del MPTF, el cual se reunirá de manera trimestral para el seguimiento técnico del proyecto garantizando condiciones de eficacia, eficiencia en el logro de los resultados.

La Instancia Especial de Mujeres deberá elegir a una organización de sus integrantes que se encargue de administrar los recursos que permitan su funcionamiento a través de la modalidad definida por los procesos administrativos de ONU Mujeres.

ONU Mujeres será encargada de consolidar los resultados que permita la rendición de cuentas ante el MPTF en coordinación con la Consejería para la Estabilización y la Instancia Especial de Mujeres. A su vez ONU Mujeres acompañará la implementación de este proyecto a través asistencia política, técnica y operativa, la cual involucra al personal de la Agencia en su conjunto a nivel de Representación y de las áreas programáticas, específicamente de Mujeres, Paz y Seguridad y el acompañamiento de las áreas transversales de operaciones (para el seguimiento administrativo del proyecto) de monitoreo (para el seguimiento al plan de monitoreo y para el cumplimiento de indicadores y reportes al donante) y con el área de comunicaciones (para la difusión de productos, acciones y piezas comunicativas del proyecto y el posicionamiento estratégico de la temática y los avances del proyecto).

7. Lógica de la intervención del Proyecto

Esta sección deberá incluir **narrativamente**:

- Áreas programáticas de intervención conforme a los resultados mencionados en la teoría del cambio.
- Retos y oportunidades que presenta el trabajo en esta problemática.
- Elementos de la iniciativa que tienen en cuenta la realización de los derechos y satisfacción de necesidades diferenciales, tanto de mujeres y hombres.
- Actividades planeadas y en desarrollo
- El valor agregado de la propuesta

Si es una segunda Fase de un proyecto ya financiado por este Fondo, por favor incluir cual fue el cambio generado en la primera fase y porque es necesaria una nueva fase.

A través de este proyecto la Instancia continuará implementando una estrategia de seguimiento oportuno a la incorporación del enfoque de género en los documentos de política pública que desarrollan el Acuerdo de Paz, los cuales fueron construidos en la primera etapa del proyecto de través de: i) Observatorio de

11





Género con organizaciones de mujeres en los territorios PDTEs, para con sus insumos hacer recomendaciones a la CSIVI. ii) Interlocución con entidades gubernamentales para conocer las medidas destinadas a la implementación de los 51 indicadores de género del Acuerdo. iii) Elaborar informes de seguimiento nacionales con información desagregada de las subregionales en zonas PDET focalizadas, partiendo de la información recogida en el Observatorio de Género y brindada por las entidades gubernamentales y con esto hacer las alertas necesarias y de requerirse, dar las recomendaciones de ajuste ante la CSIVI.

Este proyecto desarrollará el seguimiento a la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación, a través de:

- a) Observatorio de Género: construido por las mujeres de la Instancia en la primera fase del proyecto y que se consolida a través de la permanente interlocución con organizaciones de mujeres de los territorios PDET en encuentros presenciales y virtuales.
- b) Incidencia ante la CSIVI y entidades gubernamentales para el seguimiento a la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación: Para lo cual la Instancia tendrá reuniones periódicas de seguimiento a nivel nacional y en territorios focalizados, que permitirá generar informes periódicos trimestrales para su interlocución con la CSIVI y la producción de un informe anual que dé cuenta de sus hallazgos y recomendaciones.
- c) Comunicación y difusión de las recomendaciones para el cumplimiento de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación y mensajes estratégicos: Para esto la Instancia contará con una estrategia de comunicación que consolide las acciones comunicativas desarrolladas a la fecha: página web, presencia en redes sociales, difusión de comunicados e informes, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la primera fase del proyecto. La estrategia de comunicaciones contempla los enfoques de trabajo de la Instancia Especial de Mujeres, es decir diferencial, urbano rural, étnico racial, orientación sexual e identidad de género. Dicha estrategia creará alianza con medios territoriales para ampliar su impacto.

La Instancia Especial de Mujeres diseñará e implementará un plan de acción bajo el desarrollo de las siguientes líneas temáticas que permita llevar a cabo sus funciones de manera oportuna, pertinente y estratégica, ejerciendo un rol catalizador entre las mujeres y las entidades gubernamentales:

1. Representación y posicionamiento de las nuevas integrantes. Transición y empalme en un período de 6 meses.
2. Análisis de la implementación del enfoque de género en el PMI. Desarrollo de reuniones autónomas para el análisis a la implementación del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación.
3. Acciones de incidencia de la Instancia CSIVI con entidades gubernamentales pertinentes y el partido de los Comunes.
4. Acciones de interlocución con la sociedad civil. Establecimiento de encuentros presenciales y virtuales con las organizaciones de mujeres y población LGBTI en los distintos territorios, especialmente en los





priorizados por el Acuerdo Final con el fin de obtener información sobre el cumplimiento o incumplimiento del PMI y las percepciones de la población.

8. Sostenibilidad de los resultados, estrategia de entrada y de salida

8.1 Estrategia de entrada del proyecto

Esta sección deberá incluir **narrativamente**:

- Línea de tiempo para la entrada.
- Estructura de la estrategia.
- Andamiaje normativo con el que se alinea la estrategia.
- Relación con la institucionalidad local y nacional, que potenciará el impacto del proyecto.

El funcionamiento del proyecto se soporta en los 4 años de vigencia de la actual Instancia Especial. El proceso de transición y de empalme de las 16 mujeres representantes elegidas para la nueva vigencia, requiere un período de 6 meses contemplados en los 15 meses de operación del proyecto y supone la transferencia de conocimientos, análisis de contexto, enlace con entidades gubernamentales, responsabilidades y compartir lecciones aprendidas y mejores prácticas entre representantes de la Instancia saliente y la vigente.

Las nuevas integrantes de la Instancia definirán un plan de trabajo y acuerdos que permita la interlocución periódica con la Consejería para la Estabilización, con la CSIVI y con las demás entidades gubernamentales responsables de la implementación de los 51 indicadores de género en el Acuerdo de Paz.

En la fase inicial deberá plantearse:

- a) Los mecanismos de interlocución con el Componente Internacional de acompañamiento a la incorporación del enfoque de género como también, la Misión de Verificación ONU, el Instituto Kroc, la CSIVI, las Secretarías Técnicas - componente Gobierno y FARC, el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia de Renovación del Territorio ART, entre otras.
- b) Los mecanismos de interlocución con la CSIVI para presentar las recomendaciones a la implementación del enfoque de género en la paz y su PMI.
- c) Los mecanismos de diálogo con las mesas técnicas con las 19 entidades de gobierno a cargo de los 51 compromisos del capítulo de mujer y género del PMI.
- d) Definición de la interlocución con las Secretarías de la mujer de las gobernaciones o las entidades de similar naturaleza para garantizar la transversalización del enfoque de género.





8.2 Estrategia de salida del proyecto

Esta sección deberá incluir **narrativamente**:

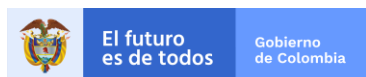
- Línea de tiempo de la estrategia.
- Estructura de la estrategia.
- Descripción de las actividades de cierre.
- Vínculos con la institucionalidad que darán continuidad a las actividades del proyecto.
- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.

La estrategia tendrá un marco de implementación de 15 meses, en los cuales a través de la lectura de los informes a seguimiento a la implementación emitidos por Gobierno Nacional, Krock, Cinep-Cerac, reuniones de articulación con ellos y las 19 entidades implementadoras del capítulo de mujer y género, así como levantamiento de información de los beneficiarios en territorios a través de reuniones y y el apoyo de la consultoría contratada, se podrá emitir concepto sobre el estado de la implementación del capítulo de género. Una de las acciones claves en la estrategia será el seguimiento a las recomendaciones previamente realizadas. Las actividades de cierre estarán ligadas a la publicación y socialización de los informes a nivel nacional tanto con los beneficiarios como con las entidades del orden nacional.

Desde su conformación la Instancia Especial de Mujeres ha dependido de la financiación del MPTF y de la asistencia técnica, política y operativa de ONU Mujeres que ha facilitado su funcionamiento. La definición de otros mecanismos de sostenibilidad dependerá en gran medida de las disposiciones del nuevo gobierno a elegirse en 2022 y del cumplimiento de sus compromisos en relación a la implementación del acuerdo de paz. La Consejería Presidencial para la Estabilización es la entidad responsable de fortalecer los vínculos institucionales de gobierno con la instancia. Su trabajo se hace sostenible en términos de proceso y de la pedagogía sobre el acuerdo y los compromisos de género en el mismo. Se promoverá con el nuevo gobierno consulta para conseguir presupuesto oficial para garantizar el funcionamiento de la Instancia.

8.3 Sostenibilidad y capacidad instalada

Para el Fondo es indispensable corroborar que los proyectos generen impacto y contribuyan a la sostenibilidad del proceso de estabilización. Evidencie cómo se mantendrán los resultados alcanzados con el proyecto, incluidas las capacidades que se desarrollarán entre los/las garantes de derechos y los/las titulares de derechos.





Capacidad	Titular de la capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
Capacidad de convocatoria y derecho a la información oportuna y transparente.	16 representantes de la Instancia y facilita los canales de comunicación con las organizaciones de mujeres en los territorios. <i>Organizaciones de mujeres y entidades gubernamentales locales de los 16 territorios PDTEs serán beneficiadas con las acciones de seguimiento sobre los 51 indicadores de género que realiza la Instancia.</i>	Mantiene una línea de comunicación directa con las representantes territoriales para que dinamicen la información y promuevan nuevos medios de promoción y difusión de las iniciativas..
Capacidad administrativa	Secretaría Técnica de la Instancia Especial de Mujeres/ 16 mujeres representantes de la Instancia.	Fortalece la habilidad de la Instancia para formular y realizar planes, políticas, programas, actividades, facilidades, operaciones u otras medidas para cumplir con los propósitos de desarrollo.
Capacidad y competencias organizativas.	Secretaría Técnica. 16 mujeres representantes de la Instancia/ Mujeres representantes a nivel territorial	Transfiere conocimientos y modelos de gestión y planificación para efectos de las asambleas, mesas de trabajo, participación activa de las mujeres en territorio y logística para la intervención. También contribuye en el anclaje de los procesos regionales.
Capacidad en gestión de recursos.	Secretaría Técnica. 16 mujeres representantes de la Instancia/ Mujeres representantes a nivel territorial	Optimiza la utilidad y el desempeño de los recursos en tiempo y espacio.
Capacidades técnicas	Las 16 integrantes de la Instancia se verán fortalecidas en la interlocución y diálogo con entidades gubernamentales y de cooperación, en la formulación y redacción de recomendaciones,	Las integrantes de la Instancia son líderes que han venido cualificando su saber e intervención. Su paso por la Instancia es un reconocimiento a su trabajo y redundará en su propio fortalecimiento y el de sus organizaciones de respaldo, con un impacto positivo en la generación de alianzas a nivel social, gubernamental y con la cooperación internacional.





	informes y comunicados.	
--	-------------------------	--

9. Cobertura geográfica

El proyecto tiene una cobertura nacional por la representatividad de las integrantes de la Instancia y el impacto de sus informes y acciones. Los territorios a los que se espera llegar para el levantamiento de información sobre la percepción a la implementación contemplan de manera prioritaria las zonas PDET que son en su mayoría rurales. La estrategia de comunicaciones tendrá cobertura nacional y paralelamente priorizará las alianzas con medios comunitarios de las diferentes zonas para ampliar su impacto.

10. Beneficiarios

- 16 mujeres representantes de la Instancia Especial de Mujeres que componen la estructura organizativa en el ámbito nacional
- Mujeres beneficiarias de la implementación de los 51 compromisos de mujer y género del Plan Marco de Implementación a través del conocimiento difundido en la estrategia de comunicaciones, y los informes emitidos.

11. Marco de Resultados y presupuesto

Mostrar a qué indicador del marco de resultados del Fondo (ANEXO 2), tanto de los enfoques temáticos como los de enfoque de género, le aportará el proyecto. Asimismo, proponer los indicadores y las metas que permitan su medición conforme a las actividades del proyecto. Los indicadores secundarios deben ser de resultado o impacto. La idea es que en lo posible los indicadores den cuenta del cambio que está procurando el proyecto en la problemática. Escoja indicadores que pueda medir y de los cuáles pueda reportar avance ACUMULADO trimestralmente. Tenga en cuenta que como mínimo se debe escoger un indicador sensible al género de la lista de indicadores del MPTF. Asimismo, en la guía de presentación de proyectos al MPTF, hay una explicación mucho más detallada.

El cuadro Marco de resultados, deberá contener una jerarquía de los efectos del fondo, indicadores, líneas de base y metas. Los indicadores deben ser SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes, en un marco de tiempo y con fecha límite). Como mínimo, esta jerarquía debe presentarse en el formato que se muestra en el siguiente cuadro





Tabla del Marco de resultados¹

Indicadores del Resultado del Fondo:	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Genero Divero, Niñas y Niños)	Información de línea de base ²	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
<p>Resultado del Fondo al cual el programa/proyecto contribuirá</p> <p><i>Resultado 4.1: Comunicados de forma eficaz y transparente los avances en la implementación, las dinámicas de construcción de paz y las situaciones de los territorios, reduciendo así el impacto de mensajes desestabilizadores y fomentando una cultura de paz y reconciliación.</i></p>						
<p>1.1 Número de informes de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final publicados por las organizaciones de seguimiento y verificación apoyadas por el Fondo</p>	<p>Territorio Nacional</p>	<p>16 Mujeres representantes de la Instancia Especial de Mujeres</p>	<p>Fase I: La Instancia Especial elaboró documentos de seguimiento y recomendaciones para la implementación de cada punto del acuerdo (Plan Marco de Implementación, acciones del PMI plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo y sus derivados, política pública de reincorporación, plan nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, etc).</p>	<p>Cinco (5) Informes de seguimiento a la implementación del Acuerdo</p> <p><i>Se tendrá en cuenta la situación de las mujeres rurales desde un enfoque socio-ambiental y en relación al desarrollo rural.</i></p>	<p>Documentos de incidencia presentados ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz (CSIVI) (4 documentos)</p> <p>Informe Anual de seguimiento a la implementación del PMI (1 Informe)</p>	<p>Instancia Especial de Mujeres / ONU Mujeres</p>

¹ Este cuadro hace parte del documento de proyecto. No podrá incluirse como anexo.

² Si hay información de la línea de base disponible. Si no, incluya una justificación.





<p>1.2 Apoyo al establecimiento y puesta en marcha de la Instancia Especial de Mujeres</p>	<p>Territorio Nacional</p>	<p>16 Mujeres representantes de la Instancia Especial de Mujeres</p>	<p>Fase I: La Instancia Especial de Mujeres se fortaleció como colectivo, con presencia y representación nacional, con una estructura organizativa interna y un plan de trabajo definido.</p>	<p>Un (1) Documento Técnico y programático que orientará el funcionamiento y operación de la Instancia Especial de Mujeres</p>	<p>Plan de Trabajo validado y en implementación por parte de las nuevas representantes.</p>	<p>Instancia Especial de Mujeres / ONU Mujeres</p>
<p>1.3 Número de informes especializados sobre la implementación y/o transversalización del enfoque de género del Acuerdo Final publicados.</p>	<p>Territorio Nacional</p>	<p>16 Mujeres representantes de la Instancia Especial de Mujeres</p>	<p>Fase I: Dentro de la estrategia de comunicación de la Instancia Especial de Mujeres, se estructuraron los Comunicados públicos, como un mecanismo de denuncia y posicionamiento sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres</p>	<p>Cuatro (4) comunicados publicados y difundidos sobre la implementación y/o transversalización del enfoque de género del Acuerdo Final.</p> <p><i>Se tendrá en cuenta la situación de las mujeres rurales desde un enfoque socio-ambiental y en relación al desarrollo rural</i></p>	<p>Comunicados públicos</p> <p>Métricas de redes sociales</p> <p>Página web</p>	<p>Instancia Especial de Mujeres / ONU Mujeres</p>
<p>Resultado del proyecto 1.1³</p>		<p>Fortalecida la capacidad de acción de la Instancia Especial de Mujeres, en el seguimiento a la implementación del enfoque de género contenido en el Acuerdo Final, en términos de los planes, programas, proyectos y acciones implementadas por el Estado colombiano.</p>				

³ Estos productos deben ser parte del Resultado esperado del Fondo, al cual corresponde este Proyecto. Incluir las líneas que sean necesarias asociadas a las líneas de presupuesto.





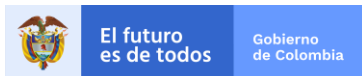
Indicadores de resultados del proyecto	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Genero Diverso, Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
1.1.1 Variación del Índice de Capacidades de la Instancia Especial de Mujeres	Territorio Nacional	16 Mujeres representantes de la Instancia Especial de Mujeres	Teniendo en cuenta la Nueva Instancia Especial de Mujeres, se contará con un instrumento que permita diagnosticar e identificar las necesidades de fortalecimiento técnico y programático en el marco de la implementación del proyecto.	Setenta (70)% del IC, evidencia una mejora.	Reporte de levantamiento del índice de capacidades institucionales (ICI)	Instancia Especial de Mujeres / ONU Mujeres
1.1.2 Número de organizaciones en los zonas priorizadas PDET, que participan y se vinculan de manera efectiva en el rol de seguimiento y verificación de la Instancia Especial de mujeres	Territorio Nacional	16 Mujeres representantes de la Instancia Especial de Mujeres	<i>Fase I: Se realizaron encuentros territoriales en las zonas PDET, que permitieron la interlocución con las organizaciones de mujeres para el seguimiento a la implementación y el fortalecimiento de la implementación del enfoque de género en las acciones del acuerdo.</i>	Dieciséis (16) organizaciones en las zonas priorizadas PDET	Formato de Cobertura (UNW) Informes / Memorias de Encuentros Territoriales	Instancia Especial de Mujeres / ONU Mujeres
1.1.3 Número de iniciativas de participación y de divulgación de información a través de medios de comunicación comunitarios promovidas y apoyadas por el Fondo.	Territorio Nacional	16 mujeres representantes de la Instancia Especial de Mujeres, Organizaciones de Mujeres en los territorios: Campesinas, víctimas, indígenas, afrocolombianas, grupos focales, población LGTBI.	Fase 1: Se estructuró e implementó una Estrategia de Comunicaciones, en el componente de redes sociales, para informar sobre los avances del enfoque de género en la implementación del Acuerdo de paz	Cinco (5) iniciativas de divulgación de información y comunicación fortalecidas	Estrategia de comunicación de actualizada y en implementación por las nuevas representantes Página web actualizada y con soporte permanente.	Instancia Especial de Mujeres / ONU Mujeres





					Redes sociales activas e interactuando.	
Resultado del proyecto 1.2⁴	Cualificada la capacidad de incidencia y comunicación de la Instancia Especial de Mujeres, para consolidar su labor de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del enfoque de género contenido en el Acuerdo Final					
Indicadores de resultados del proyecto	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Genero Diverso, Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
1.5 Número de espacios de socialización y discusión sobre el avance en la implementación del Acuerdo Final generados en el marco de proyectos financiados por el Fondo	Territorio Nacional	16 mujeres representantes de la Instancia Especial de Mujeres, Organizaciones de Mujeres en los territorios: Campesinas, víctimas, indígenas, afrocolombianas, grupos focales, población LGTBI.	Fase I: Encuentros y asambleas en las 16 sub regiones PDET, permitiendo la cualificación de 490 mujeres de base, integrantes de organizaciones de mujeres y excombatientes, consolidando su representatividad y apropiando elementos para el seguimiento en la implementación.	Siete (7) encuentros con organizaciones de mujeres con el objetivo de levantar diagnostico sobre la percepción de la implementación (a partir de la información suministrada por los informes de gobierno).	Memorias de espacios con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz (CSIVI). (4 espacios) Informes técnicos de las acciones realizadas en territorio para la incorporación de Enfoques diferenciales	Instancia Especial de Mujeres / ONU Mujeres

⁴ Estos productos deben ser parte del Resultado esperado del Fondo, al cual corresponde este Proyecto. Incluir las líneas que sean necesarias asociadas a las líneas de presupuesto.



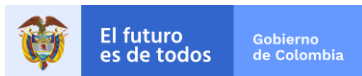


					(mujeres étnicas, rurales y LGBTI) (3 informes)	
1.4. Numero de acciones desplegadas por la CSIVI, como resultado de los espacios de seguimiento adelantados con la Instancia Especial de Mujeres.	Territorio Nacional	16 Mujeres representantes de la Instancia Especial de Mujeres	Fase I: La Instancia Especial de Mujeres adelanta reuniones formales de manera trimestral con la CSIVI, donde plantea preocupaciones y recomendaciones en relación a los 51 indicadores de género.	Cuatro (4) de acciones desplegadas por la CSIVI	Actas de reuniones Memorias de espacios	Instancia Especial de Mujeres / ONU Mujeres
13 Presupuesto detallado (incluirlo como excel)						





CATEGORÍAS	ONU Mujeres	TOTAL
	A	A+B
1. Costos de personal <i>(incluir costos asociados a personal que se requiere para ejecutar el contrato. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)</i> UNV Experta 15 meses 100%	39.000	39.000
2. Suministros, comodidades, materiales <i>(costos requeridos en la ejecución del proyecto, por ejemplo, talleres, materiales etc. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)</i>	5.000	5.000
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación <i>(valor de compras que se convertirán en activos del proyecto y su depreciación. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)</i>	0	0
4. Servicios contractuales <i>(costos asociados a líneas de adquisiciones tales como contratos de consultorías, contrataciones de empresas etc. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)</i> SSA/Secretaría Técnica de la Instancia x 15 meses	30.000	30.000





<p>5. Viajes <i>(Todos los costos asociados a viajes que se requieran por el proyecto incluyen transporte por todos los medios, viáticos, etc. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)</i></p>	10.000	10.000
<p>6. Transferencias y <i>grants</i> a contrapartes <i>(costos asociados a transferencias a terceros actores involucrados en el proyecto para cumplir tareas específicas y que no son implementadores directos del proyecto, por ejemplo, otras organizaciones de la sociedad civil. Será la sumatoria de esta línea de los productos 1 +2+3... desagregada en cada actividad en el cuadro anterior)</i></p> <p>Encuentros regionales con organizaciones de mujeres y con entidades gubernamentales del nivel nacional y regional de la Instancia Especial de Mujeres</p> <p>Consultorías especializadas para seguimiento indicadores con enfoque de género étnico (indígena, negra raizal palenquera), LGBTI, rurales, excombatientes</p> <p>Comunicadora Social x 15 meses</p> <p>Producción e impresión piezas comunicativas</p> <p>Mantenimiento página web</p> <p>Viajes</p> <p>Costos de Administración y costos indirectos del Socio implementador</p>	233.103	233.103
<p>7. Costos generales de operación y otros costos directos <i>(aquellos costos que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores pero que son indispensables y están directamente relacionados con la ejecución del proyecto. No hay un porcentaje límite para esta categoría, pero no debe ser un rubro representativo en el proyecto. Será el valor desagregado por entidad establecido en el cuadro anterior)</i></p>	10.000	10.000
<p>8. Sub-total de costos del proyecto</p>	327,103	327,103
<p>9. Costos indirectos de soporte** <i>(costos de administración y otros costos indirectos del proyecto como costos bancarios, no pueden superar el 7% del sub-total de costos del proyecto. Será el valor desagregado por entidad establecido en el cuadro anterior)</i></p>	22.897	22.897

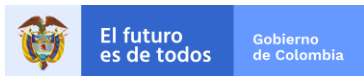




FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



10. TOTAL <i>Será la sumatoria de 8+9</i>	350.000	350.000
--	---------	---------





15 Enfoques transversales

Describe brevemente cómo el proyecto incorporará los enfoques transversales del Fondo:

- Derechos humanos.
- Igualdad de género.
- Enfoque étnico.
- Enfoque generacional: niños, niñas y adolescentes.
- Derecho a la participación
- Víctimas del conflicto.
- Acción sin daño “no harm” y sostenibilidad medioambiental

El mandato de la Instancia es hacer seguimiento y promover el cumplimiento de los indicadores de género en el acuerdo de paz. Este es un proyecto con un marco logico de actuación formulado para promover la promoción de la participación de las mujeres en su diversidad y la garantía de sus derechos. La Instancia Especial de Mujeres ha hecho énfasis en posicionar su trabajo desde un enfoque de género, étnico, antirracista y con amplio reconocimiento de las mujeres rurales, LGBTI, víctimas y excombatientes. Muestra de ello son los balances e informes producidos por la Instancia en los cuales se hace énfasis en la situación específica de estos grupos poblacionales. El proyecto, está enfocado en facilitar la operación de la Instancia Especial de Mujeres para alcanzar todos los resultados que buscan disminuir las brechas entre hombres y mujeres, garantizando así el respeto por la igualdad y la no discriminación. El proyecto promueve acciones afirmativas como acciones de incidencia nacional y territorial para la garantía de derechos, la promoción de la participación de las mujeres y la elaboración de una estrategia de comunicación con enfoque de género.

La intervención supone una validación constante de prácticas de Acción sin Daño; cobra importancia en este sentido el trabajo constante de consulta, análisis de contexto, valoración de buenas prácticas de la Instancia con los mecanismos dados por el acuerdo de paz como el Componente internacional que hace seguimiento al enfoque de género, la Misión de Verificación de Naciones Unidas, el Instituto Krock, CINEP y CERAC, entre otros.

15.1 Igualdad de Género

Para garantizar la reconciliación y promover la paz en el periodo de estabilización, es imprescindible asegurar la promoción de la igualdad de género en todos los proyectos financiados. Entendiendo que la igualdad de género no solo se da entre hombres y mujeres, sino también debe incluir en sus acciones afirmativas a la Población LGBTI. A menudo se han pasado por alto las necesidades y vulnerabilidades particulares de las personas y comunidades LGBT. Por lo tanto, los proyectos deben incluir acciones que favorezcan el cierre de brechas de participación que tienen estas comunidades. El fondo específicamente evalúa la transversalización de este enfoque en las propuestas presentadas. Para tal efecto el proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos en su elaboración y seguimiento, cumpliendo un Marcador de género 2a y 2b Marcar con una X si cumple con las siguientes premisas:





- La teoría del cambio promueve la igualdad de género en la población a abordar.
- El análisis de situación incluye información diferencial de las afectaciones a mujeres, hombres y población LGBTI.
- La lógica de la intervención promueve de manera positiva la igualdad de género en sus resultados e impacto esperado.
- Los indicadores miden el impacto diferencial en a mujeres, hombres y población LGBTI.
- El presupuesto planteado tiene componentes específicos para promover la igualdad entre a mujeres, hombres y población LGBTI (al menos 30% del presupuesto estará destinado a actividades que fortalezcan la igualdad de género).
- El objetivo estratégico general es avanzar hacia la igualdad de género.

Autocalifique el marcador de género del proyecto bajo las siguientes categorías:

Marcador de Género del proyecto:

0

1

2a

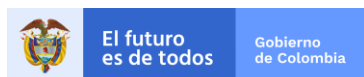
2b

Indicación:

- Si respondió positivamente entre 0 y 1 las premisas anteriores, el marcador de género será 0: La dimensión de género está reflejada en el proyecto.
- Si respondió positivamente entre 2 y 4 premisas, el marcador es 1: El Proyecto contribuye de manera limitada a la igualdad de género.
- Si respondió positivamente 5 premisas, el marcador es 2: El Proyecto contribuye significativamente a la igualdad de género.
- Si respondió positivamente todas las premisas y si el objetivo estratégico general es avanzar hacia la igualdad de género, el marcador de género será 2b.

El proyecto debe dedicar un total del 30% de sus recursos a actividades que promuevan la equidad de género, incluso actividades y acciones afirmativas que promuevan la inclusión efectiva de la población LGBTI describalas a continuación con sus líneas presupuestarias y montos totales en dólares estadounidenses:

Total USD \$350000





Actividad y su relación al marco de resultados (a qué producto/resultado corresponde)	Efecto en la igualdad de género	Línea presupuestaria	Monto
<p><i>Comunicados de forma eficaz y transparente los avances en la implementación, las dinámicas de construcción de paz y las situaciones de los territorios, reduciendo así el impacto de mensajes desestabilizadores y fomentando una cultura de paz y reconciliación.</i></p>	<p><i>A través de la elaboración de balances e informes la Instancia Especial de Mujeres, recoge los insumos, necesidades y recomendaciones de las organizaciones de mujeres en los territorios para hacer su trabajo de incidencia ante la CSIVI y las entidades gubernamentales responsables de la implementación de los 51 indicadores de género del Acuerdo de Paz.</i></p>	<p><i>Línea presupuestaria 1, 2, 4, 5, 6 y 7.</i></p>	<p><i>350.000</i></p>
<p><i>Fortalecida la capacidad de acción de la Instancia Especial de Mujeres, en el seguimiento a la implementación del enfoque de género contenido en el Acuerdo Final, en términos de los planes, programas, proyectos y acciones implementadas por el Estado colombiano.</i></p>	<p><i>A través de la elaboración de la estrategia de comunicación la Instancia Especial de Mujeres, posiciona sus mensajes y recomendaciones, así como emite alertas, denuncias sobre la situación de seguridad u otras de las mujeres desde los territorios.</i></p>		





15.2 Medio ambiente:

El fondo garantiza la transversalización de este enfoque en las propuestas presentadas. Debe diligenciarse este formulario que brinda una idea concreta del nivel de riesgo ambiental del proyecto y su sostenibilidad.

Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad ambiental?

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

Este es un proyecto cuyo foco es el fortalecimiento de la institucionalidad y de la Sociedad civil donde se contemplan actividades a nivel nacional y en 16 subregiones PDET. En estos encuentros se va a garantizar practicas ecológicamente responsables como lo son el uso limitado de plástico, la reutilización de materiales, el reciclaje y la reutilización de recursos, la no contaminación al medio ambiente, el uso responsable de recursos, la implementación de los protocolos de Bioseguridad y un manejo adecuado de las instalaciones, promoviendo el ahorro de energía.

Identificación y gestión de los riesgos ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos ambientales? <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos ambientales (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>			PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Impacto y probabilidad (1-5)</i>	<i>Importancia</i>	<i>Comentarios</i>	<i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i>





		<i>(baja, moderada, alta)</i>		
Riesgo 1: La capacidad de convocatoria es limitada por un desconocimiento en el uso de los recursos de comunicación (digitales, prensa, audiovisuales, etc)	I = 5 P = 1	Baja		Se realizará un diagnóstico sobre los medios comunicativos disponibles por parte de la Instancia Especial de Mujeres, la metodología de uso y promoción de los canales de difusión de la información y los modelos de interlocución en territorio para evitar problemas de comunicación en la transferencia efectiva de informes, convocatorias, reportes, comunicados, piezas, publicidad, etc.
Riesgo 2: Uso extralimitado de elementos de papelería	I = 5 P = 3	Moderada		Se prevé el uso adecuado y necesario de elementos de papelería para el caso de reuniones presenciales, un manejo controlado de la gestión documental y una óptima gestión de reciclaje.
Riesgo 3: La capacidad de planeación logística es improvisada	I = 5 P = 4	Alta		Se tendrá una ruta propia que permita organizar y planear la logística en cuanto al uso de los espacios de reunión, los desplazamientos, el uso de materiales y los tiempos de trabajo. Es fundamental determinar que los espacios de trabajo estén con condiciones aptas para la ubicación de personal sin arriesgar las condiciones de bioseguridad, distanciamiento social. El uso eficiente de los recursos como: Luz natural por energía, espacios amplios; y el uso eficiente del tiempo para no acudir al consumo o utilización de recursos no programados.
Riesgo 4: Cultura y civismo comunitario debilitado	I = 5 P = 5	Alta		Es importante realizar campañas de socialización que le permitan a la población entender cómo actuar y colaborar para que el uso de los recursos sea eficiente, que respeten las normas de Bioseguridad, que se





				adapten a los protocolos y que contribuyan al autocuidado en medio de la presencialidad.
[agregue las filas que necesite]				
	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
	Marque el recuadro correspondiente a continuación.		Comentarios	
	<i>Riesgo bajo</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>Riesgo moderado</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	Es posible controlar los riesgos con el efectivo poder de la comunicación y el reglamento que esté dispuesto por la Instancia Especial de Mujeres, por lo que es importante inculcar y transmitir modelos de trabajo con todas las medidas que posibiliten un buen desempeño del trabajo.	
	<i>Riesgo alto</i>	<input type="checkbox"/>		
	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los siguientes estándares ambientales?			
	Marque todos los que aplican.		Comentarios	
	<i>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>3. Patrimonio cultural</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>4. Pueblos indígenas</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>5. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		





16 Seguimiento y presentación de informes

16.1 Matriz de Riesgos

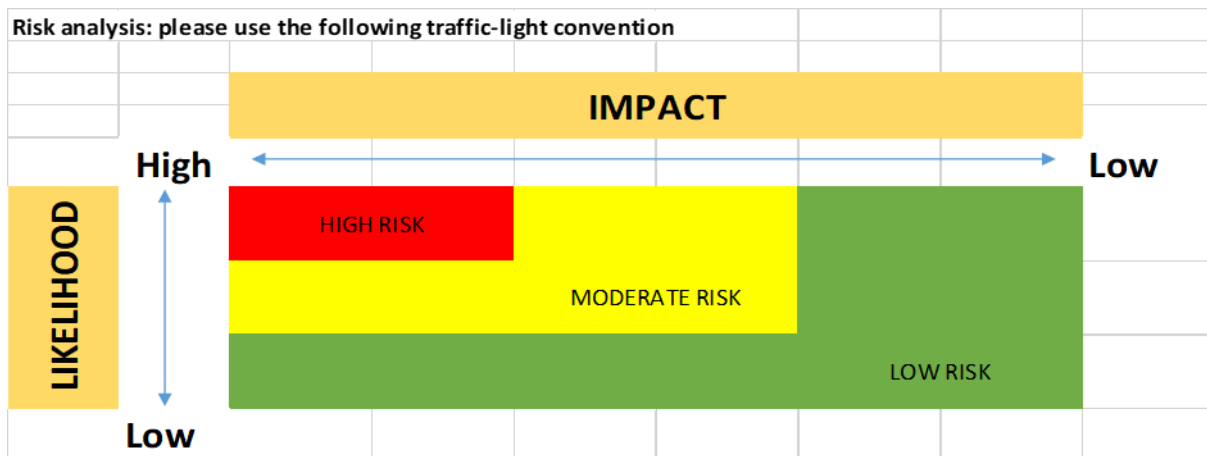
En este aparte, apóyese en el análisis contextual realizado en la descripción de la problemática para listar los riesgos que pueden, al materializarse, afectar la correcta implementación del proyecto. Recuerde que, en caso de una eventualidad, este será un insumo que reflejará la correcta planeación.

Riesgo	Asociado al resultado #	Clasificación			¿Cómo el riesgo puede ser mitigado?
		Impacto	probabilidad	Grado riesgo	
1. Baja credibilidad y confianza en el proceso y la nueva composición de la Instancia Especial de Mujeres	1 – 2 - 3	3	3	Moderado	Asegurar un adecuado empalme entre las integrantes de la Instancia saliente y las entrantes para generar las condiciones de confianza que permitan a la nueva instancia posicionarse con las entidades y organizaciones pertinentes. Incluir en la estrategia de comunicación un mecanismo de posicionamiento de las nuevas integrantes de la Instancia y un balance de los avances logrados por las integrantes de la Instancia saliente.
2. Desarticulación entre las Instancia Especial de Mujeres y las Organizaciones de mujeres a nivel Territorial	1 - 2	3	3	Moderado	Fortalecer la estrategia de comunicación creada por la Instancia y los canales de comunicación y la apropiación en el uso las herramientas de difusión, bajo la programación de trabajo compartido con las autoridades en los territorios que permita dinamizar la información en los lugares más aislados y/o dispersos de las zonas de intervención.
3. Promoción de actividades y reuniones en el plano territorial	1 - 2 - 3	2	2	Bajo	Establecer nuevos medios de convocatoria para el aprovechamiento de canales digitales, en los cuales se puede apoyar la Instancia Especial de Mujeres para la realización de sesiones de



					trabajo que no puedan efectuarse en los territorios. Para esto, apoyarse en las autoridades a nivel territorial significa una medida para facilitar el acceso a todas las mujeres que no cuentan con herramientas de conexión. De igual forma las Organizaciones de mujeres en territorio, serán fundamentales en la tarea de propiciar la participación activa e inclusiva de la población.
4. Impacto de la pandemia por Covid-19 a la implementación del proyecto	1-2-3	3	3	Moderado	Mantener la implementación del proyecto flexible para poder reaccionar a un desarrollo de la coyuntura inesperada. Reservar recursos para medidas de bioseguridad, priorizando siempre la salud de las integrantes de la Instancia Especial tal como de las mujeres que interactúan con la dicha.

Use los colores de la siguiente tabla para clasificar los riesgos.





La guía para el cumplimiento de las obligaciones de monitoreo que requiere el Fondo, le será entregada en la primera reunión de monitoreo que se realice con el equipo del proyecto. Básicamente, al firmar este documento de proyecto usted se compromete con la Secretaría Técnica del Fondo a:

- 1. Cargar trimestralmente en la plataforma del Fondo los informes ACUMULADOS de seguimiento.*
- 2. Entregar un informe de ejecución anual, al finalizar cada año calendario. Que será insumo para el informe anual del Fondo.*
- 3. Entregar un informe final que detalle el nivel de cumplimiento de las metas.*
- 4. Entregar cada 15 días un reporte con noticias de eventos o actividades catalíticas para la implementación del proyecto, que merezcan darse a conocer a los donantes y a la ciudadanía.*
- 5. Enviar mensualmente un cronograma de esas actividades catalíticas y relevantes, con el fin de que la Secretaría Técnica y los donantes puedan planear su participación.*
- 6. Hacer todos los arreglos necesarios para que durante las visitas de monitoreo que realiza la Secretaría se logre agendar reuniones con beneficiarios, institucionalidad y el equipo del proyecto.*

Para garantizar un adecuado seguimiento de las acciones apoyadas por el proyecto y su contribución con los objetivos a corto y mediano plazo, se propone un sistema de monitoreo con un enfoque de gestión basado en resultados que permita establecer de manera periódica los principales productos, resultados e impactos de las acciones desarrolladas. A partir del Marco de Resultados, se recolectará información relacionada sobre el desempeño funcional de Instancia, que permita tomar decisiones oportunas de mejoramiento de acciones, subsanaciones y/o creación de alternativas. Esto, entendido como un medidor de hallazgos y mejora continua, que le permita a la Instancia Especial de Mujeres, prever posibles riesgos que afecten su funcionamiento en cada uno de los momentos que tenga lugar su intervención. La información analizada, se traducirá a informes periódicos de la gestión, señalando logros alcanzados desde su operación, como también dificultades y retos y ejecución del presupuesto. El cumplimiento del proyecto, se alineará efectivamente con los lineamientos dispuestos para su monitoreo por parte del MPTF. Estos informes serán sistematizados, de manera que narren y destaquen las experiencias y lecciones aprendidas. Es importante resaltar que, se podrán solicitar informes cuando sea requerido por parte de ONU Mujeres y MPTF y deberán responder a lo establecido en el procedimiento. Además podrán hacer acompañamiento a eventos, escenarios y/o convocatorias tanto en el ámbito nacional como en el territorial.

El mecanismo de gobernanza establecido por el funcionamiento del proyecto, a través de las reuniones periódicas del comité de gestión, permitira un seguimiento constante al marco de resultados y tomar las medidas necesarias en los tiempos definidos.

16.3 Evaluación

Por favor precisar si se realizará una evaluación o varias evaluaciones durante la ejecución del proyecto. Debe hacerse un esbozo inicial del tipo de evaluación y la metodología que se utilizará. Lo idea de una evaluación es que se muestre el impacto diferencial en la población, con respecto a los enfoques



trasversales, en los que haga énfasis el proyecto y con respecto a las técnicas que componen la problemática.

Siguiendo la lógica de trabajo para el monitoreo, la evaluación del proyecto se basará en la gestión de resultados por producto señalado. Es importante destacar que los resultados deberán ser presentados en los informes de gestión a partir del funcionamiento y operatividad de la Instancia Especial de Mujeres, por lo que los componentes que se han señalado en el proyecto, como: Enfoque de Género, Sostenibilidad, Mapa de Riesgos, Impacto Poblacional e Indicadores, Estrategia de entrada y de salida, Teoría del Cambio, tengan una descripción puntual sobre los resultados alcanzados.

El funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres es fundamental para el seguimiento a la Implementación del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación y en el Acuerdo Final de Paz, lo que implica, que deba ser un trabajo coordinado, continuo y con una sostenibilidad operativa garantizada. Por lo tanto, las metodologías de levantamiento de información, seguirán utilizándose de la manera como han sido apropiadas para denotar el funcionamiento de la Instancia a lo largo de los 4 años que viene trabajando.

El proyecto podrá ser evaluado por los mecanismos regionales de auditoría de ONU Mujeres.